



El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias en calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia de Tecnología e Innovación (CTel), se permite informar a todos los proponentes participantes de *“la convocatoria del Fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19”*, y cuyas propuestas de proyectos fueron seleccionadas, incluidas y publicadas en el listado de elegibles que:

Según lo establecido en los lineamientos de los términos de referencia de la mencionada convocatoria, en su numeral 16. *Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías* y en el apartado de notas, se determinó:

(...)

- *Las propuestas que resulten elegibles deben garantizar el cumplimiento de requisitos del SGR en máximo 3 verificaciones.*

(...)

Una vez adelantada la verificación de requisitos según lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 en el Artículo 2.2.4.1.1.4.4., mediante el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP- SGR, algunos proponentes han manifestado que, si bien en dicho sistema aparecen cumplidas las 3 revisiones máximas de conformidad con los términos de referencia, se han dado situaciones que llevarían a indicar la existencia de problemas técnicos en el cargue de la información, que no permitieron la subsanación de las observaciones requeridas en las primeras revisiones.

Por lo anterior, en aras de garantizar el principio de libre concurrencia, de oportunidad y, dada la importancia de cada uno de estos proyectos para atender las necesidades de contar con capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en los territorios para conjurar la crisis generada por el SARS-CoV-2 y de esta forma atender de manera oportuna y eficaz los retos y desafíos generados por la pandemia en los departamentos, así como la necesidad de desarrollar iniciativas de CTel y de transferencia de tecnología y conocimiento necesarios para contrarrestar e impedir la extensión de los efectos causados por la incidencia del SARS-CoV-2 en nuestro país.

En el marco de la modificación al cronograma No. 4 del 25 de enero de 2020, se invita a estos proponentes a enviar la correspondiente solicitud, acompañada de los soportes que sustentan y demuestran los problemas técnicos para el cargue de la información de manera clara y precisa, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron pie a dicha situación. Esta solicitud deberá ser radicada por medio del correo electrónico atencionalciudadano@minciencias.gov.co